



## RESOLUCION

Código: GDE-F-RES-03

Versión:2.0

Vigencia:10/05/2017

### GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Página 1 de 3

### RESOLUCION N° 105 (27 DE ENERO DE 2020)

**“Por medio del cual se aprueba el Plan Anual de Auditoria Interna de la Oficina de Control Interno de la ESE Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar - La Guajira, vigencia 2020”.**

**LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL CESAR**, en Ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 269 de la Constitución Política, establece la obligación de contar con un sistema de control interno en todas las entidades públicas de la nación.

Que la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"*, dispuso en el artículo 6 que: *"El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control interno en los organismo y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos"*.

Que mediante Decreto 943 de 2014, se desarrollan las normas generales de la ley 87 de 1993 y actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI para el Estado Colombiano, determinando las generalidades y la estructura necesaria para su establecimiento, Documentación, implementación y mantenimiento.

Que El Modelo Estándar de Control Interno - MECI para el Estado Colombiano, en su componente de auditoria interna busca verificar la existencia, nivel de desarrollo y el grado de efectividad del Control Interno en el cumplimiento de los objetivos de la entidad pública.

Que la herramienta que se emplea para el seguimiento al Sistema de Control Interno en este modelo, es la Auditoría Interna y las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces deben auditar los procesos, con el fin de verificar su gestión, es decir, que se esté dando cumplimiento a lo programado.

San Juan del Cesar – La Guajira



## RESOLUCION

Código: GDE-F-RES-03

Versión:2.0

Vigencia:10/05/2017

### GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Página 2 de 3

Que el Decreto 1499 de 2017, modificó el Decreto 1083 de 2015 y creó el Sistema de Gestión que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, y lo articuló con el Sistema de Control Interno en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.

Que de acuerdo con el Decreto 1499 de 2017, el Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI.

Que la última actualización de la Guía de auditorías par entidades públicas Versión 3. Mayo 2018, emitida por la Función Pública, se formula para apoyar la efectiva implementación del Modelo Integrado De Planeación y Gestión – MIPG, y se enmarca en los lineamientos de dos de sus dimensiones, una es la de “Direccionamiento estratégico y planeación” donde se define la auditoría como una fuente alterna de información en el análisis de la entidad; y la otra es la de “Control interno”, allí se define la auditoría como “una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; que ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno” (Función Pública, 2017, p. 88). Este concepto lo toma el MIPG del Instituto de Auditores Internos –IIA Colombia<sup>1</sup>.

Así mismo, esta herramienta se basa en los principios y metodologías del IIA, organización que emite normas internacionales de auditoría interna, además, en el Código de Ética para el desarrollo de la profesión de auditoría interna.

Que teniendo esta última actualización de la Guía de Auditorías par entidades públicas Versión 3. Mayo 2018, emitida por la Función Pública y su caja de herramienta, la oficina de Control Interno implementó la herramienta de auditorías basada en riesgos donde se realizó la priorización de los procesos a auditar para la vigencia 2020.

Que las Auditorías deben realizarse con base en un Plan Anual De Auditoría Interna aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno o quien haga sus veces, y se entiende como el conjunto de auditorías a realizarse en un periodo determinado, documento de trabajo que se constituye en la guía para la ejecución del plan de las mismas en el que se detallan las actividades para su realización por parte de la Oficina de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces, en donde se incluyen las auditorías a realizar para la vigencia de acuerdo a la priorización basada en riesgos, informes de ley, seguimientos, comités institucionales, capacitaciones, así como auditorías especiales.

San Juan del Cesar – La Guajira



## RESOLUCION

Código: GDE-F-RES-03

Versión:2.0

Vigencia:10/05/2017

Página 3 de 3

### GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Que el Plan Anual Institucional de Auditorías de la ESE Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar, se estructurará por cada vigencia fiscal y serán presentados para su aprobación ante el Comité de Coordinación de Control Interno de la entidad, proceso en el que participaran directivos y funcionarios de cada área de la ESE.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual de Auditoria Interna** de la Oficina de Control Interno, para ejecutar en la presente vigencia fiscal 2020, en la ESE Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar, como herramienta de mejoramiento constante o continuo y en atención de los considerandos de la parte motiva ,del presente acto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Plan Anual de Auditorías, adoptado en el artículo anterior, hace parte integral de la presente resolución y reposará en la Oficina de Control Interno de la ESE Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar.

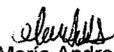
**ARTÍCULO TERCERO.-** El Plan Anual Institucional de Auditoría, deberán ser publicados en la página web:<http://www.hsrafaelsanjuan.gov.co> y herramienta de divulgación interna a todos los funcionarios de planta y contratistas de la ESE Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar - La Guajira.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan del Cesar, a los ventisiete (27) días del mes de Enero de 2020

**ELIANA MARGARITA MENDOZA**  
GERENTE

Proyectó:   
María Andrea Daza  
Asesora Control Interno

Revisó:   
Rossana Mejía  
Profesional Universitario del área Jurídica

San Juan del Cesar – La Guajira

Calle 4 Sur entre Carreras 4 y 5 Teléfonos: 7740883 – 7742353 – 7740051.  
Página Web [www.hsrafaelsanjuan.gov.co](http://www.hsrafaelsanjuan.gov.co)



**Objetivo del Programa:** Relacionar de manera ordenada las actividades de aseguramiento y consulta que realizará la oficina de control interno para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; ayudando a cumplir sus objetivos mediante la aplicación de un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y buscar la mejora continua de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

**Alcance del Programa:** Se evaluarán los procesos, procedimientos, tareas o actividades, que se desarrollan en la E.S.E Hospital San Rafael de San Juan del Cesar, de acuerdo a la priorización basada en riesgos y se identificará la conformidad de los procesos institucionales en cumplimiento de los objetivos misionales de la Institución y del Sistema de Control Interno. Inicia con la planificación del Programa de Auditoría Interna, su presentación y aprobación al Comité de Coordinación de control Interno y concluye con los planes de mejoramiento y el seguimiento de la ejecución de los mismos así como las actividades de elaboración de informes determinados por ley, capacitación, auditorías internas a los procesos, asistencia a comités de la entidad, atención a antes de control, seguimiento a planes de acción, auditorías especiales, situaciones imprevistas que afecten el tiempo del programa, entre otros.

**Criterios:** Procesos y procedimientos, Administración del riesgo, Manuales, planeación institucional, resoluciones internas, Normograma Institucional, Mapa de riesgo, Manual de calidad, indicadores, planes de acción, planes de mejoramiento y otros requisitos legales normativos y reglamentario.

**Recursos:**

- Humanos: Equipo de trabajo de la Oficina de Control interno
- Financieros: Presupuesto asignado
- Tecnológicos: Equipos de computo, sistemas de información, sistemas de redes y correo electrónico de la empresa.

TITULO DE LA AUDITORIA	PROCESOS				Coordinador de la Auditoría	Equipo Auditor	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Responsable: Líder de proceso auditado
	Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación y Control															
<b>Auditorías a Procesos</b>																			
GESTION FINANCIERA																			Subdirector administrativo
GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA																			Asesor de planeación
GESTION JURIDICA Y CONTRATACION																			Profesional oficina juridica
GESTION AMBIENTAL																			ingeniero ambiental
GESTION DE CALIDAD																			Asesora de Calidad
GESTION DEL RECURSO HUMANO																			Profesionales de Recursos Humanos
GESTION DE SISTEMAS																			Ingeniero de Sistemas
<b>Auditorías Especiales</b>																			
Auditoría Especial 1																			
<b>Informes de Ley</b>																			
Informe Ejecutivo Anual Evaluación del Sistema de Control Interno de cada vigencia.																			

